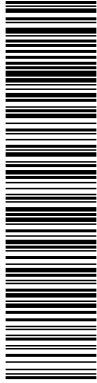


DOCUMENTO DA- Decreto: 5. DECRETO C.P.M. MAPA DE CALIDAD DEL AIRE	IDENTIFICADORES Ref. Decreto: 210527NT_esod CPM-Mapacalidadaire Ex 7-21, N° Decreto: 2302/2021
OTROS DATOS Código para validación: FEA6Z-F5RTG-QDDY5 Fecha de emisión: 22 de Junio de 2021 a las 11:50:03 Página 1 de 4	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/05/2021 12:54 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 28/05/2021 13:51 ESTADO FIRMADO 28/05/2021 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7769649_FEA6Z-F5RTG-QDDY5_9FE0D8A69843A5D9DB96D354FDD5BB1E978FA1C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Desarrollo e Innovación Tecnológica
NN.TT.JJLR_esod

NTJJLR_esod_c.p.m. Mapacalidadaire_2021-07

DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista de la Propuesta de fecha 25 de mayo del 2021 del Concejal de Desarrollo e Innovación Tecnológica , que literalmente dice:

" ASUNTO: CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SENSORES Y DISPOSITIVOS PARA EL DISEÑO DE UN MAPA DE CALIDAD DEL AIRE DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA

PROPUESTA

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías de fecha 21 de mayo del 2021 que literalmente dice:

"ASUNTO: CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SENSORES Y DISPOSITIVOS PARA EL DISEÑO DE UN MAPA DE CALIDAD DEL AIRE DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA

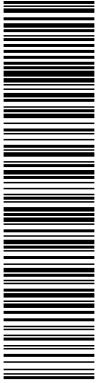
INFORME-PROPUESTA

El artículo 115 de la Ley 9/2017 del 9 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece en su apartado 1 que: "Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a operadores económicos que habían estado activos en él, incluso con la finalidades de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento..."

Se pretende realizar una consulta pública para la contratación de la instalación de los sensores y dispositivos necesarios para la creación de un mapa de calidad del aire en todo el Municipio de Majadahonda.

Para facilitar la participación de los operadores económicos y que puedan presentar sus propuestas ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento, se detallan a continuación los aspectos que incluiría dicha instalación y las funcionalidades pudieran ser objeto de la misma:

DOCUMENTO DA- Decreto: 5. DECRETO C.P.M. MAPA DE CALIDAD DEL AIRE	IDENTIFICADORES Ref. Decreto: 210527NT_esod CPM-Mapacalidadaire Ex 7-21, N° Decreto: 2302/2021	
OTROS DATOS Código para validación: FEA6Z-F5RTG-QDDY5 Fecha de emisión: 22 de Junio de 2021 a las 11:50:03 Página 2 de 4	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/05/2021 12:54 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 28/05/2021 13:51	ESTADO FIRMADO 28/05/2021 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7769649_FEA6Z-F5RTG-QDDY5_9FE0D8A98943A5D9D896D354FDD58B1E978FA1C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Desarrollo e Innovación Tecnológica
NN.TT.JJLR_esod

NTJJLR_esod_c.p.m. Mapacalidadaire_2021-07

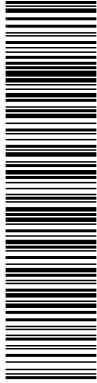
- *Sensores necesarios para el diseño de un mapa de calidad del aire en todo el Municipio mediante un muestreo suficiente que nos permita disponer de una visión global de la calidad del aire en todo el término municipal.*
- *Conectividad necesaria entre los distintos sensores y dispositivos.*
- *Transmisión y recepción de los datos enviados por los sensores.*
- *Podrán incorporar una plataforma que permita la recepción de los datos y geolocalizarlos.*
- *Utilización de protocolos estándar de comunicación.*
- *Integración con la plataforma (dashboard) de la que disponga el Ayuntamiento de Majadahonda, que utilizará protocolos estándar para permitir la misma.*
- *Funcionalidades que permitan la explotación de dicha información.*
- *Integración y accesibilidad a los datos mediante los mecanismos estándar de mercado.*
- *Para el acceso a los datos sería recomendable proporcionar también APIs de acceso abierto para facilitar el trabajo de los reutilizadores que busquen crear nuevos servicios en base a los datos. Estas APIs deberían seguir los principios REST4 y utilizar formatos de uso común y extendido, como JSON o XML.*
- *En caso de proporcionar una plataforma debe contemplar los estándares OpenData de acceso a la información pública mediante un acceso web.*
- *Aplicación de herramientas de inteligencia artificial, de cara a actuar de forma proactiva para mejorar la eficiencia y eficacia en la toma de decisiones.*

Las empresas que quieran participar en la consulta preliminar de mercado deberán presentar una o varias soluciones con las propuestas indicando los precios de mercado desglosados al correo informatica@majadahonda.org en el plazo de siete días hábiles contados a partir de la Publicación de la Consulta.

A la vista de lo anterior, con la finalidad de poder obtener una orientación que sirva para la elaboración de los pliegos con las mejores soluciones existentes en el mercado para el contrato de servicios referido,

PROPONGO al órgano de contratación

DOCUMENTO DA- Decreto: 5. DECRETO C.P.M. MAPA DE CALIDAD DEL AIRE	IDENTIFICADORES Ref. Decreto: 210527NT_esod CPM-Mapacalidadaire Ex 7-21, N° Decreto: 2302/2021	
OTROS DATOS Código para validación: FEA6Z-F5RTG-QDDY5 Fecha de emisión: 22 de Junio de 2021 a las 11:50:03 Página 3 de 4	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/05/2021 12:54 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 28/05/2021 13:51	ESTADO FIRMADO 28/05/2021 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7769649_FEA6Z-F5RTG-QDDY5_9FE0D8A68843A5D8D896D354FDD58B1E978FA1C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Desarrollo e Innovación Tecnológica
NN.TT.JJLR_esod

NTJJLR_esod_c.p.m. Mapacalidadaire_2021-07

PRIMERO.- Convocar una consulta de mercado para recabar información incluidos los siguientes aspectos:

- Descripción completa y pormenorizada del desarrollo del servicio.
- Precios estimados individualizados.
- Precio estimado de la propuesta completa.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de la Consulta Preliminar al Mercado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- El plazo para la recepción de esta información comenzará a partir de la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y finaliza a los quince días hábiles, debiendo los operadores económicos enviar su propuesta al correo electrónico: informatica@majadahonda.org.

CUARTO.- La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite."

SE PROPONE al Alcalde-Presidente la adopción de la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Convocar una consulta de mercado para recabar información incluidos los siguientes aspectos:

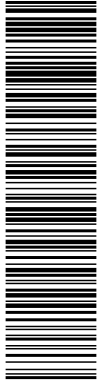
- Descripción completa y pormenorizada del desarrollo del servicio.
- Precios estimados individualizados.
- Precio estimado de la propuesta completa.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de la Consulta Preliminar al Mercado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- El plazo para la recepción de esta información comenzará a partir de la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y finaliza a los quince días hábiles, debiendo los operadores económicos enviar su propuesta al correo electrónico: informatica@majadahonda.org.

CUARTO.- La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.."

DOCUMENTO DA- Decreto: 5. DECRETO C.P.M. MAPA DE CALIDAD DEL AIRE	IDENTIFICADORES Ref. Decreto: 210527NT_esod CPM-Mapacalidadaire Ex 7-21, N° Decreto: 2302/2021
OTROS DATOS Código para validación: FEA6Z-F5RTG-QDDY5 Fecha de emisión: 22 de Junio de 2021 a las 11:50:03 Página 4 de 4	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/05/2021 12:54 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 28/05/2021 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7769649 FEA6Z-F5RTG-QDDY5 9FE0D8A68843A5D8DB96D354FDD58B1E978FA1C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Desarrollo e Innovación Tecnológica
NN.TT.JJLR_esod

NTJJLR_esod_c.p.m. Mapacalidadaire_2021-07

Por tanto, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar una consulta de mercado para recabar información incluidos los siguientes aspectos:

- Descripción completa y pormenorizada del desarrollo del servicio.
- Precios estimados individualizados.
- Precio estimado de la propuesta completa.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de la Consulta Preliminar al Mercado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- El plazo para la recepción de esta información comenzará a partir de la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y finaliza a los quince días hábiles, debiendo los operadores económicos enviar su propuesta al correo electrónico: informatica@majadahonda.org.

CUARTO.- La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

Lo **DECRETÓ** el Sr. Alcalde, en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, en la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Doy fe

Fdo.: D. José Luis Álvarez Ustarroz

Fdo.: D.ª M.ª Celia Alcalá Gómez

(Firmado digitalmente)